



RESOLUCIÓN I. M. N° 99/2024.

POR LA CUAL SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO Y LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA USO MUNICIPAL, ID N° 443.319.

Capitán Miranda, 09 de abril de 2024.-

VISTO: La necesidad de la adquisición de una camioneta para uso municipal para la Municipalidad de Capitán Miranda.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” modificada por la Ley 7231/2024 expresa en su artículo 209 “las contrataciones públicas, que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” o la que la sustituya y por las normas establecidas en esta ley”

Que, para los diferentes tipos de procedimientos de contrataciones públicas, establecidos en la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas y las reglamentaciones vigentes, la Unidad Operativa de Contrataciones deberá contar con Certificados de Disponibilidad Presupuestaria del objeto del gasto correspondiente.

Que, la mencionada adquisición se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones con disponibilidad en el Presupuesto de gastos de capital de la Municipalidad de Capitán Miranda, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 – 2025, específicamente en el Objeto del Gasto 537 – 30 – 011.

Que, virtud a lo dispuesto en la Ley 7021/2022 de “Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto N° 9823/23, se implementará el procedimiento del Licitación de Menor Cuantía, considerando que el valor de la licitación se halla dentro del margen previsto en la misma.

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales que la ley confiere:

**LA INTENDENCIA MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

Art. 1°.: DISPONER, el inicio del llamado de “Adquisición de una camioneta para uso municipal para la Municipalidad de Capitán Miranda”.

Art. 2°.: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de “Adquisición una camioneta para uso municipal para la Municipalidad de Capitán Miranda”.

Art. 3°.: DISPONER, la implementación del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía, para la adquisición mencionada en el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4°.: ENCOMENDAR, la realización de las tareas citadas precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones.

Art. 5°.: COMUNICAR, a quien corresponda y, cumplido archivar.


Lic. Econ. Alba Curtido Vera
Secretaria General Interina


Don Luciano Becker Danieli.
Intendente Municipal.